



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A
DON(A) HUGO ALBERTO
SANTANDER MARTINEZ

DECRETO EXENTO Nº 3421
RECOLETA, 09 SET. 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 02 de Septiembre presentada por don Hugo Alberto Santander Martinez, CI: [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por el profesional Don Claudio Harrington Salas, Asistente Social, en el cual expone la necesidad manifiesta de don Hugo Alberto Santander Martinez.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia del solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a Don Hugo Alberto Santander Martinez, Cédula Nacional Nº [REDACTED] ayuda económica consistente en la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), domiciliado en [REDACTED] 2, Comuna de Recoleta, con el fin de aportar en el pago de examen.
2. **EXTIÉNDASE** cheque nominativo a Don Hugo Alberto Santander Martinez, Cédula Nacional Nº [REDACTED] por la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01

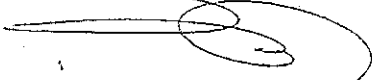
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMC/CPG/CHS
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal -Secretario Municipal -Control
- D.A.F.-Contabilidad -Dldeco -Social (2)

